

ACTA DE ACLARACIONES No. 1
SOLICITUD DE PROPUESTA
Proceso No. 2016-0201



OBJETO: “Evaluar la viabilidad social, ambiental y de mercado para desarrollar y promover actividades de Aviturismo en zonas altamente biodiversas del país”.

Una vez recibidas las solicitudes de aclaración, nos permitimos dar las siguientes respuestas:

1. Se solicita la inclusión de varias zonas nacionales (Caribe, Pacífica, Andina Occidental y Piedemonte Amazónico) en la evaluación preliminar. Tiene el PNUD preferencia por zonas previamente evaluadas o con influencia que por su importancia de biodiversidad, gobernanza, construcción de paz, etc. debieran ser tenidas en cuenta en una primera evaluación?

Respuesta: Si, la preferencia es priorizar zonas mayormente afectadas por el conflicto.

2. 'Andina Occidental' se refiere geográficamente a la Cordillera Occidental únicamente? Si este es el caso, por favor confirmar si quedan excluidas las áreas del valle geográfico del Río Magdalena?

Respuesta: No se refiere únicamente a cordillera occidental, por el contrario al incluir la zona Andina occidental buscamos que se incluyan algunas áreas del valle geográfico del río Magdalena.

3. En el punto G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles **“Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).”**

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Mínimo 5 contratos en los últimos 3 años cuyo objeto tenga relación con las aves.	Presentación de certificaciones de contratos prestado satisfactoriamente en los últimos “5” años.
Mínimo 3 contratos en los últimos 3 años cuyo objetos tenga relación con temas de ecoturismo, preferiblemente aviturismo	
Mínimo una experiencia certificada a través de contrato de acompañamiento a comunidades locales, para el desarrollo de proyectos turísticos.	

Frente a la experiencia específica no es claro si el proveedor de servicios debe tener todos los ítems como experiencia específica o uno de los tres.

Respuesta: Debe cumplir con las tres experiencias, sin embargo una misma certificación puede demostrar una, dos o las tres experiencias requeridas.

Por otro lado, en el “Cumplimiento de la Experiencia de la firma” no es claro si las certificaciones de contratos que se tienen que presentar son de los últimos cinco (5) años o como se menciona en la experiencia Específica debe ser de los últimos tres (3) años.

Respuesta: En los últimos 5 años. **Ver Adenda 1.**

4. **Equipo mínimo de trabajo requerido.** Para el cargo de líder del proyecto, se podría considerar la formación de un profesional con pregrado en economía y máster en recursos rurales y política ambiental, el cual ha participado y publicado en diferentes proyectos sobre turismo.

Respuesta: Se acepta la sugerencia. **Ver Adenda 1.**

5. Cuál es el alcance de los contratos cuyo objeto tenga “relación con las aves”. Serían válidos los contratos de realización de EIA's o estudios técnicos de para la declaratoria de áreas protegidas en los cuales una de las actividades desarrolladas hayan sido la realización de caracterizaciones de aves, con objetivo de su conservación?

Respuesta: Si, se consideran válidos estudios, caracterizaciones, inventarios de aves.

6. La experiencia que se exige al personal, específicamente al ornitólogo, es de un número mínimo de contratos, pero posteriormente en la experiencia calificable, no habla de contratos sino que habla de años. Por lo anterior quisiera saber si hay un error y a lo que se referían era a que el ornitólogo suma puntos si tiene 2 iniciativas adicionales en temas de investigación asociada a la conservación de aves, no solamente en temas de aviturismo?.

Respuesta: Los mínimos son:

- Al menos 3 años de experiencia en temas de investigación asociada a la conservación de aves,
- Acompañamiento de al menos 1 experiencia de aviturismo.

Se califican las dos.

Para puntaje adicional. Se calificará por cada iniciativa adicional en Ecoturismo –Máximo 2. **–Ver Adenda 1.**

7. El PNUD tiene valores establecidos de gastos de viaje o viáticos?

Respuesta: No están establecidos. La firma debe incluir desglosados todos sus gastos y costos en su propuesta económica.

8. El transporte de personal exige un mínimo de requerimientos técnicos de los carros o camionetas?

Respuesta: El transporte es responsabilidad absoluta de la firma contratista, por tanto es la firma quien debe asegurar todo lo pertinente.

9. Con respecto a la norma ISO 14001, o en su defecto el pacto de las naciones unidas, ¿es obligatoria tenerla o ser miembro? O simplemente es un tema calificable. Lo anterior ya que se encuentra listada en documentos de presentación obligatoria, sin embargo más adelante en la tabla, de la página 9, hace la salvedad de (*si lo posee*).

Respuesta: Es para puntuación únicamente, no es causal de rechazo.

10. En el caso de un Joint Venture, todas las empresas que lo conforman deben cumplir con todos los requisitos de experiencia habilitante? Es decir, si cada una cumple con una de las experiencias exigidas, por ej. una empresa cumple con los contratos relacionados con aves, y la otra cumple con la experiencia requerida en aviturismo y con el acompañamiento a comunidades locales para el desarrollo de proyectos turísticos, podrían presentarse en Joint Venture para participar?, es decir ¿la suma de la experiencia de los miembros del Joint Venture es la experiencia del Joint Venture?

Respuesta: Si. Cuando se presentan firmas en Joint Venture se busca aunar esfuerzos y entre todas las firmas puedan cumplir exactamente con los requerimientos de experiencia y personal exigidos. Todo lo anterior de acuerdo con lo descrito en el documento SdP 2016-0201.

11. Nuestra entidad está interesada en presentar propuesta al proceso antes mencionado, por lo tanto debe estar la entidad inscrita en el registro de oferentes del PNDU y en caso de no estar inscrita la entidad es posible hacerlo para la presente propuesta.

Respuesta: No se requiere ninguna inscripción previa para poder presentarse.

12. El contrato que nos daría más puntaje esta recientemente finalizado. Como no se ha protocolizado el acta de liquidación se podría subsanar este documento con un certificado firmado por el contratante donde se certifique la experiencia y el recibo a entera satisfacción.

Respuesta: De acuerdo con el documento SdP 2016-0201, en "Certificaciones de experiencia de la firma" se debe incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente.

Agradecemos la atención a la presente,

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2016